



OFICIO N° 104149  
INC.: solicitud

jpgj/ogv  
S.30°/373

VALPARAÍSO, 26 de mayo de 2025

El Diputado señor TOMÁS LAGOMARSINO GUZMÁN, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el aumento de hospitalización de pacientes con patología psiquiátrica infanto-juvenil, indicando las razones de internación de estos pacientes en el Hospital de Quilpué y no en otros centros con mayores capacidades, las medidas que se planifica implementar para mejorar la infraestructura y capacidades humanas para enfrentar este tipo de casos y una mayor coordinación con los Juzgados de Familia para mejorar la destinación, en la forma que indica.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLLOS JARA  
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA DIRECTORA DEL SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL  
MAR-QUILLOTA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 2ECBE557380B82F3



**PARA** : SEREMI de Justicia y DDHH  
Sra. Paula Gutiérrez Huenchileo  
Directora SENAME Valparaíso  
Sra. Gissela Henríquez Henríquez  
Directora Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota  
Sra. Andrea Quiero Gelmi

**DE** : H. Diputado de la República  
Dr. Tomas Lagomarsino Guzmán

**MATERIA** : Solicita informe y medidas

**FECHA** : 22 de Mayo de 2025

---

En virtud de las facultades que me confieren los Art. 9°, 9° A y 10 de la Ley N° 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y los Art. 308 y 309 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, se solicita oficiar a la(s) autoridad(es) señalada(s) precedentemente, dado que:

1. Me he reunido con funcionarios del Hospital de Quilpué, quienes me han manifestado su preocupación por las órdenes judiciales de hospitalización de pacientes con patología psiquiátrica infanto-juvenil que ha ido aumentando en el tiempo y que hoy ha llevado a situaciones complejas en el establecimiento de salud.
2. Lamentablemente, el Hospital de Quilpué no posee camas especializadas para este tipo de pacientes y deben ser hospitalizados en camas pediátricas con NNA con enfermedades de origen común provocando dificultades en la atención e incidentes graves.
3. Durante el último tiempo ha habido 3 incidentes graves:
  - a. El primero de ellos corresponde a una paciente que rompe una ventana para utilizar un trozo de ella como arma mientras se fuga e intimida a los funcionarios, finalmente lesionando con esta arma hechiza a uno de ellos.
  - b. El segundo de ellos corresponde una paciente que golpea y provoca una fractura nasal a una funcionaria.
  - c. El tercero de ellos corresponde a una paciente que trató de ahorcar a tres funcionarios de turnos diferentes.
4. Si bien, estos son los incidentes más graves ha habido otros que no es del caso detallar, sin embargo, de fondo hay un problema de infraestructura y capacidades humanas que impide la adecuada supervisión y resguardo de este tipo de pacientes.
5. Respecto a la infraestructura me refiero a sistema cerrado de vigilancia, accesos controlados, salas dedicadas a estos pacientes para que su comportamiento no interfiera con pacientes NNA con enfermedad común, entre otros, y respecto a



capacidades humanas una mayor dotación de TENS por pacientes, psiquiatras y guardias debidamente capacitados para la contención física.

Es por todo lo anterior, que solicito lo siguiente:

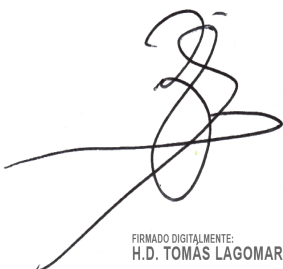
1. A la SEREMI de Justicia y DDHH y SENAME de Valparaíso un informe respecto a las razones de internación de estos pacientes en el Hospital de Quilpué y no en otros centros con mayores capacidades como el CIP/CRC/CSC de Limache.
2. Al Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota un informe respecto de las medidas que se estarían o se planifica implementar para mejorar la infraestructura y capacidades humanas para enfrentar este tipo de casos.
3. Así como sucede en el Hospital Dr. Gustavo Fricke exista una mayor coordinación entre los Juzgados de Familia, SENAME y el Hospital de Quilpué para mejorar la destinación de estos pacientes de acuerdo a las capacidades del centro.

Solicito enviar respuesta de este oficio al correo electrónico [tomas.lagomarsino@congreso.cl](mailto:tomas.lagomarsino@congreso.cl) para ser amigables con el medioambiente.

Fraternalmente,



**DR. TOMÁS IGNACIO LAGOMARSINO GUZMÁN**  
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. TOMÁS LAGOMARSINO G.

